

via de la cuestión ó se desliza por algunas expresiones indecorosas, el Presidente le llamará al orden por sí ó excitado por algún diputado con la debida moderación: entonces callará inmediatamente hasta que el Congreso decida sobre esta moción.»

El artículo 94: «Los individuos de las comisiones, y el autor de la proposición ó proyecto que se discute, podrán hablar cuantas veces lo tengan por conveniente, sin preferencia, según les toque el turno. Ningún otro diputado hablará más que una vez sobre un asunto, sino para aclarar hechos y deshacer equivocaciones sobre ellos; pero si variase la cuestión, podrán todos pedir de nuevo la palabra.» Aprobado.

El 95 fué retirado por ahora por la comisión.

El 99: «Aprobado por el Congreso un proyecto de ley, decreto ó proposición, podrán hacerse adiciones ó declaraciones sobre la misma, ó cualquiera de sus artículos, y estas pasarán á la comisión que ha entendido en el asunto principal; y oido su informe, el Congreso resolverá lo que tenga por conveniente.» Fue aprobado.

—  
—  
—

rio.

## SESION

*del dia 1º de Diciembre de 1823.*

Leída y aprobada la acta del dia 29, se dió cuenta con los oficios siguientes:

1º Del Ministro de la guerra acusando el recibo del decreto de 28 del próximo pasado, relativo á la facultad conferida al gobierno para poner sobre las armas cuatro batallones de milicias provinciales y disponer de su fuerza según convenga.

2º Del mismo Ministro acompañando con las observaciones del gobierno un plan y consulta que le pasó el general de brigada D. Felipe de la Garza, Comandante general de las provincias internas de Oriente, sobre la nueva forma que estima necesario se dé á aquellas compañías presidiales ó volantes

para que puedan ser útiles al objeto para que fueron establecidas, y se mandó pasar á la comision militar de preferencia.

3º Del mismo Ministro acompañando con oficio del general del ejército libertador D. Nicolás Bravo, el poder que le confieren para felicitar al Soberano Congreso por su instalacion el general D. Pedro Celestino Negrete y los demás jefes, oficiales y tropa que se hallaba en Zamora el 8 del pasado; y habiéndose oido con agrado, se mandó hacer lo mismo que con la felicitacion hecha por el citado general Bravo.

4º Del Ministerio de Relaciones consultando á consecuencia de la duda de la diputacion provincial de Querétaro, sobre si debe pagar á su diputado propietario, y al suplente del anterior Congreso que solo entró en la junta constituyente á causa de la arbitrariedad del anterior gobierno, y se mandó pasar á la comision de dietas.

Oyó con agrado el Soberano Congreso la felicitacion que le hace por su instalacion el Tribunal de Guerra y Marina.

Aprobó el dictámen de la comision de poderes, sobre los de los señores D. Juan de Dios Cañedo y D. José Miguel Gordo diputados nombrados por Guadalajara y Zacatecas; salvaron su voto en la resolucion de darios por buenos el sr. Martinez (D. Florentino) y el sr. Castillero.

Se presentaron, hicieron el juramento de estilo y tomaron asiento entre los demás señores diputados los señores D. José María Bustamante y D. José Miguel Gordo diputados respectivamente por México y Zacatecas.

Se mandó pasar á la comision de crédito público donde hay antecedentes, una solicitud de D. Francisco Santander, sobre que se le satisfaga cierto crédito con los fondos que propone.

No se aprobó la mocion que hizo el sr. Alcocer de que se llamasen los Ministros para la discusion de la acta constitucional.

Se leyó el plan de acta constitucional de la comision de constitucion, y el voto particular del sr. Becerra, individuo de ella, que á peticion del sr. Barbosa se mandó imprimir.

Se reservó el sr. Ibarra hacer mañana una mocion para que se reserve la discusion del plan hasta que esté impreso el citado voto del sr. Becerra.

Se aprobó una del sr. Arizpe de que se discuta en sesion extraordinaria el dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre la proposicion del sr. Guerra (D. Basilio), sobre discutir la acta constitucional en sesiones extraordinarias, y á consecuencia de haber ofrecido la comision dar hoy mismo su dictámen, se señaló por el sr. Presidente esta tarde á las cuatro y media de ella, y se levantó la sesion pública á la una para quedar en secreta.—José Miguel Guridi Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Mariano Castillero, diputado secretario.

#### SESION EXTRAORDINARIA

del dia 1º de Diciembre de 1823.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre la proposicion del sr. Guerra (D. Basilio), de que se discuta la acta constitucional en sesiones extraordinarias todos los dias incluyéndose los Domingos y dias festivos. La comision propuso, y se aprobó este artículo: «Que se discuta la acta constitutiva en todas las sesiones ordinarias de reglamento, y que éstas sean extensivas á los Domingos y dias festivos durante tal circunstancia. Salvando sus votos los señores Alcocer, Lombardo, Castillero, Martinez, (D. Florentino), Mora, Espinosa, Becerra, Mier, Gomez Anaya y Barbosa.

El sr. Ramos Arizpe hizo y no fué admitida á discusion la siguiente adicion: «Entrándose en la discusion des-

pues de dar cuenta con los oficios del gobierno y señalando el sr. Presidente sesiones extraordinarias para los asuntos que crea de urgencia.» Y se levantó la sesión á las seis y cuarto de la tarde.—*José Miguel Guridi Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Mariano Castillero*, diputado secretario.

### SESION

*del dia 2 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

1º Del ministro de justicia, acompañando una instancia de D. Juan Torrel solicitando dispensa del último curso de cánones, y se mandó pasar á la comision de legislacion.

2º Del ministro de relaciones, sobre qué se permitan las introducciones de papel en buques neutrales, se mandó pasar á la comision de comercio y extraordinaria de hacienda.

Oyó el soberano Congreso con agrado las felicitaciones que por haberse instalado su Soberanía, le hacen el jefe y oficiales de la guarnicion de Cuernavaca, el Cabildo de Durango, el administrador y empleados de la aduana marítima de Alvarado, el brigadier D. Jose María Calderon, los Ayuntamientos de Tulancingo, Huisiltepec, San Luis Potosí y Huichapan, y el Congreso particular de Oaxaca.

Se mandó reservar para cuando se discuta la acta constitucional, la nueva representacion de la provincia de Tlaxcala sobre el art. 7 del mismo plan.

La instancia del comandante y oficiales del extinguido batallón fijo de Acapulco, sobre que se confirmen las propuestas de empleos que interinamente aprobaron en Puebla los generales Negrete y Echávarri, se mandó

pasar al gobierno para que con su informe vuelva á la comision militar.

A la ordinaria de gobernacion la solicitud del Ayuntamiento de Jalapa, sobre que se le conceda el arbitrio de dos reales por carga de mala de las que pasan por la misma villa, para la subsistencia de los hospitales de caridad.

A la comision de indulto se mandó pasar la instancia de D. Joaquin Marín impetrando su perdón y libertad por la conducta que observó despues de sus extravíos políticas.

Quedó enterado el Soberano Congreso de haber recibido el ministro de hacienda y acordado el Supremo poder Ejecutivo el cumplimiento de la orden de 27 del pasado, sobre devolucion de sus bienes á los hospicios de Filipinas y lo demás prevenido en la materia.

Se les dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

1º De la comision especial de dietas sobre las proposiciones que sobre esta materia hicieron los señores Mangino y Solórzano.

2º Sobre el aumento de sueldo al administrador de correos de Monclova, de la comision ordinaria de hacienda.

3º Que fué aprobado, de la misma comision, sobre que pase á la de sistema del mismo ramo, sobre evitar la mala versacion de los receptores de alcabalas.

Se presentaron los ministros de hacienda y justicia; el primero de orden del Supremo poder Ejecutivo leyó la comunicacion que le hace el general D. Guadalupe Victoria, incluyéndole oficio del capitán de la fragata «Baulini», en que le avisa haber llegado el 2 de Agosto anterior al puerto de Liorna, teniendo á su bordo á D. Agustín de Iturbide y su familia que llegaron sin ninguna novedad, y que despues de concluida la cuarentena, á que se les ha obligado, lo participará al mismo general. Manifestó igualmente que por noticias en el correo de ayer se sabía que la Inglaterra había nombrado a gen-

tes cerca de este gobierno: que Yucatan había nombrado sus diputados, los cuales vendrían en el primer buque que saliera después del que trajo la noticia; y que varias provincias han avisado el recibo del proyecto de la acta constitutiva que parece haberse recibido con aplauso; cuyas noticias oyó con agrado este Soberano Congreso.

El señor ministro de justicia hizo por parte del gobierno la moción de que se entrase desde luego á la discusión de la acta constitucional, ó se pusieran las riendas del gobierno en otras manos, pues de no verificarse lo primero no puede hacerse responsable á la tranquilidad pública: después de discutida suficientemente se aprobó, salvando sus votos los señores Lombardo, Martínez (D. Florentino), Castillero, Espinosa, Gómez Anaya, Juille, Barbosa, Tirado y Becerra.

Se presentó, juró y tomó asiento entre los demás señores diputados el sr. D. Juan de Dios Cañedo, nombrado en la provincia de Guadalajara.

Puesto á discusión el dictámen de la comisión especial nombrada para examinar el tratado del plenipotenciario de Colombia con el de este gobierno, se aprobaron los artículos siguientes, después de quedar reprobado el 1º sobre autorización que debió darse al poder del secretario de relaciones.

2º Se aprueba el art. 1º del tratado en los términos en que está concebido.

3º Se aprueba el art. 2º, suprimiéndole las dos últimas partes que comienzan desde las palabras: «y su tranquilidad etc.»

A petición del señor ministro de relaciones, se acordó continuar la discusión del mismo dictámen en sesión extraordinaria de esta tarde á las cinco en punto, y se levantó la sesión pública á la una de la tarde para quedar en secreta, á petición de un señor diputado.

—*José Miguel Guridi y Alcocer*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José María Castillero*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 3 de Diciembre de 1823*

Leída y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del ministro de justicia y negocios eclesiásticos, en que avisa haber entregado el gobernador de este arzobispado, en aquel ministerio, los libros de la extinguida Inquisición que por disposición del anterior Congreso se destinan para la librería del Soberano Congreso, y consulta á quien deban entregarse, á cuyo efecto se mandó pasar á la comisión de policía.

Se mandó pasar á las comisiones unidas militar y de justicia el informe con que devuelve el ministro de la guerra la representación del capitán retirado D. Francisco Salazar, sobre que se le incorpore en su empleo, en la clase y antigüedad que tenía antes de su retiro.

Oyó con agrado el Soberano Congreso la felicitación que le hace por su instalación D. Manuel del Carmen de Ortega, ministro de las cajas de Acapulco.

Se acordó que tenga presente la secretaría en la provisión de plazas vacantes á D. Manuel Aranalde, que solicita una de escribiente.

Se mandó pasar á la comisión de poderes la representación de D. Manuel Antonio Tello, sobre nulidad en las elecciones de diputados en Tabasco.

Al gobierno para que con su informe vuelva á la comisión respectiva, la queja del vocal más antiguo de la diputación provincial de Tabasco contra el comandante D. José Rincón, que se opone á las medidas acordadas por aquella corporación para instruirse del manejo de los empleados de hacienda y adquirir informes para minorar los gastos que se erogan.

Al mismo gobierno para igual objeto la queja de D. José Nicolás Beltrán, ayudante mayor de las compañías veteranas de Villahermosa, contra el citado comandante general D. José Rincón.

con, por las mismas causas que se refieren en la anterior representacion.

La instancia que ha devuelto documentada el teniente coronel graduado D. Manuel Almanza sobre las infracciones de que se ha quejado anteriormente, se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision especial nombrada para consultar quién deba proponer los empleos de casas de moneda.

Admitida á discussion una proposicion del sr. Ramos Arizpe, reducida á que se admitan en lo pronto en el Congreso los señores diputados que se sabe han nombrado en Yucatan, y existen en esta capital, se mandó pasar á la comision de poderes.

Puesto á discussion el plan de acta constitucional propuesto por la comision de constitucion, se suspendió á la una y cuarto de la tarde, y se levantó la sesion.—*José Miguel Guridi y Alcocer, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Mariuno Castillero, diputado secretario.*

#### SESION

*del dia 4 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Del ministro de justicia acompañando con informe favorable, una instancia de Mister Bartolomé Vigori Richards, en que solicita carta de naturaleza, y se mandó pasar á las comisiones de puntos constitucionales.

2º, 3º, 4º, 5º y 6º Del ministerio de relaciones, acompañando en los dos primeros las expresiones de la diputacion provincial de Durango que oyó con agrado el Soberano Congreso, en que le felicita por su instalacion y le

manifestó la solemnidad con que se ha celebrado en aquella capital, incluyendo en el 3º las noticias comunicadas por el general Victoria, de que quedó enterado el Congreso, relativas á la venida de los señores diputados.

El 4º Con que se remite un expediente marcado con el número 230 sobre la excusa del señor diputado electo en Guadalajara, D. Juan Cayetano Portugal, se mandó pasar á la comision de poderes; y á la ordinaria de gobernacion, el ultimo con que se remite el expediente relativo al arreglo de la secretaría de la diputacion provincial de esta corte.

La instancia de Doña María Petra Rodriguez, sobre que se mande al gobierno vuelvan del punto donde se hallan Toribio Tapia y Marcos Perez, que sin embargo del indulto que tienen impetrado han salido hoy para el presidio de Acapulco, se mandó pasar de preferencia á la comision de indulto.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

1º De la comision de poderes sobre el expediente de si está ó no inhabil D. Ignacio Rayon para entrar de diputado por Valladolid.

2º De la comision de legislacion, sobre las pensiones que deban señalarse á D. Rafael Perez Maldonado y D. José Mariano Almanza, individuos que fueron del extinguido consejo de Estado, y se señaló el sábado para su discussion.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comision especial sobre dietas, y se señaló el dia de mañana para su discussion.

Se aprobaron los que siguen:

1º De la comision de poderes, consultando se llame á los señores diputados de Yucatan residentes en esta capital, para que como tales concurren á las sesiones.

El sr. Gomez Farías hizo la adicion de que se llamen los expresados señores antes de proseguir la discussion del

acta constitucional, y desechara se aprobó la del sr. Lombardo, de que supuesta la aprobacion de su admision, se llamen á la brevedad posible por conducto del gobierno.

2º De la comision de poderes consultando la aprobacion de los del sr. D. Joaquín Miuria diputado electo en Oaxaca, y en seguida se presentó el mismo señor, juró y tomó asiento entre los demás señores diputados.

Los sres. Arizpe, Mier y Paredes, hicieron por escrito la mocion de que se nombre una comision especial para que oyendo al ministerio proponga lo que le parezca, sobre la aduana marítima establecida provisionalmente en Santa Ana de Tampico, segun las constancias que presentaron, y habiéndolo así acordado el Soberano Congreso se nombraron para la comision los señores Martinez Vea, Solórzano, Gonzalez Angulo, Bustamante (D. José María) y Guerrero (D. Basilio.)

Continuó la discusion en general de la acta constitutiva, y habiéndose suspendido á la una del dia, se levantó la sesion pública para continuar en la secreta de reglamento.—José Miguel Gutiérrez Alcocer, Presidente.—Florentino Martinez, diputado secretario.—Víctor Márquez, diputado secretario.

### SESION

del dia 5 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se presentaron, juraron y tomaron asiento entre los demás señores diputados los señores D. Lorenzo Zavala y D. Crescencio Rejon, nombrados en Yucatan.

Verificada la eleccion de oficios conforme al reglamento, resultaron nombrados á pluralidad absoluta de votos, para presidente el sr. Mangino, con treinta y siete votos de setenta y uno; para vice-presidente el sr. Gama con

cuarenta y seis votos de los mismos setenta y uno, y para secretarios los señores Marin con cuarenta y un votos de setenta, y Guerra (D. Basilio) con treinta y ocho de setenta y uno.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones, avisando el recibo del decreto de 3 del corriente, sobre el tratado con la República de Colombia, cuya publicacion acordó el Supremo poder Ejecutivo y pide conforme al art. 15 del reglamento de la regencia, se le devuelvan los documentos originales que sobre este negociado elevó por medio de la secretaria al Soberano Congreso, quien acordó su devolucion.

El oficio del ministro de justicia acompañando la instancia del presidente del convento de San Francisco de San Luis Potosí, sobre que se exima á los religiosos que fallezcan allí de la ley de cementerios, se mandó á la comision eclesiástica.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por haberse instalado este Soberano Congreso le hacen el general D. Guadalupe Victoria y la division de su mando, el Ayuntamiento de Durango, el Cabildo de la iglesia Catedral de Puebla, el guardián del colegio apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, los oficiales del 2º batallón del regimiento núm. 12 residente en Durango y los militares de Zacatecas.

Las representaciones que dirige la diputacion provincial de Tlaxcala de los Ayuntamientos de aquella ciudad, Santa Ana Chautempam y Nativitas, sobre que no se agregue aquella provincia á la de Puebla, se mandaron tener presentes en la discusion del acta constitucional.

A la comision en que hay antecedentes se mandó pasar la solicitud de D. Marcos Vidaurre, sobre que se mande revocar la providencia del jefe político, de situar las pulquerías en las plazas y plazuelas de esta capital. A la comision.

A la comision ordinaria de Hacienda, una solicitud de D. Eleuterio Bar-

roso, sobre que se le conceda licencia de conducir para su venta en Valladolid, Zacatecas ó Durango, setecientos tercios de tabaco, satisfaciendo á la hacienda pública los correspondientes derechos.

Las ternas que presentó la secretaría para la provision de las plazas vacantes en la oficina y en la del archivó, se reservaron para el lunes 8 del corriente.

El mismo dia se señaló para la discussion del dictámen que se leyó de la comision de Policia, sobre el aumento de una plaza de Taquígrafos.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision militar sobre organizacion de las compañías presidiales y volantes de las provincias de Oriente.

Puesto á discussion el dictámen de la comision de dietas y declarado suficientemente discutido en general, no hubo lugar á votar, y se mandó volver á la comision.

Continuando la discussion de la acta constitucional, se volvió á suspender á los tres cuartos para las dos de la tarde.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision especial de indulto, sobre la solicitud de María Petra Rodríguez, sobre que se manden volver del punto donde se hallan los reos Toribio Tápia y Márcos Pérez que han salido para el puerto de Acapulco.

Se leyó por primera vez una proposicion del sr. Castillo, pidiendo que se ratifique el decreto de la junta llamada instituyente, sobre habilitacion del Puerto de Huatulco en la provincia de Oaxaca.

Se levantó la sesion cerca de las dos de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*José Mariano Marín*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 6 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

1º Del Ministro de Relaciones avisando haber comunicado al jefe político para su cumplimiento la resolucion del Soberano Congreso, relativa á llamar á la mayor brevedad á los señores diputados que se sabe han salido nombrados por Yucatan, y residen en esta Capital.

2º Acompañando una felicitacion que hace por su instalacion al Soberano Congreso, el Ayuntamiento constitucional de Celaya, que fué oida con agrado.

3º Consultando de orden del gobierno las dotaciones que deben disfrutar nuestras legaciones en los países extranjeros, y se mandó pasar á las comisiones unidas de relaciones y ordinaria de Hacienda.

4º Acompañando el dictámen que extendió una comision de la diputacion provincial de Nuevo México, sobre un plan de propios y arbitrios, se mandó pasar á la comision ordinaria de gobernacion.

Una instancia del general D. Vicente Guerrero en que solicita licencia de un mes para pasar á Cuernavaca á tomar unos baños que necesita con urgencia, se mandó pasar de preferencia á la comision donde hay antecedentes.

Se acordó pasar al gobierno para que recomiende á los jefes y Tribunales el exacto cumplimiento de las leyes, la exposicion del Teniente coronel D. Eugenio Torres en que manifiesta no haberse puesto en libertad despues de cincuenta dias que le absolvió el Consejo de guerra.

Una instancia de Doña Micaela Rodríguez, de la jurisdiccion de Jalapa, sobre que se establezca una ley ó se declaren las vigentes para los casos en que el juez inferior niegue la apelacion

á las partes, se mandó pasar á la comision de legislacion.

Una representacion del consulado de esta capital, sobre que se tomen providencias para evitar los perjuicios que está causando la moneda falsa de cobre que circula, se mandó pasar al gobierno para que informe.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de legislacion, sobre las pensiones que corresponden á los exconsejeros de Estado D. Rafael Perez Maldonado y D. José Mariano Almanza; y en consecuencia se aprobaron los articulos siguientes:

1º D. Rafael Perez Maldonado quedará exento de volver á servir la plaza de Agente fiscal, por prohibirlo el decreto de 4 de Setiembre último, y porque aun cuando no lo resintiere esta resolucion, lo impedia la supresion de dicha plaza.

2º D. José Mariano Almanza y D. Rafael Perez Maldonado disfrutarán de la pension de tres mil pesos anuales, mientras no se coloquen en algun destino análogo á sus clases.

Continuó la discusion de la acta constitucional, y preguntado al Soberano Congreso si estaba suficientemente discutido, se declaró que no.

No hubo lugar á discutir el dia de hoy, el dictámen de la comision de indulto sobre la solicitud de María Petra Rodriguez en favor de los reos Toribio Tápia y Márcos Perez, que recomendó en ella de urgente el sr. Cabrera.

Una solicitud de la diputacion provincial de México, sobre la Aduana marítima que ha establecido interinamente la diputacion de Santander, se mandó pasar á la comision en quo hay antecedentes.

Se dió 1<sup>a</sup> lectura á una proposicion del sr. Jimenez pidiendo la derogacion de la ley de Castilla que prohíbe á los hijos de los eclesiásticos heredar á sus padres.

Se les dió 2<sup>a</sup> lectura á los siguientes:

1º Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que se mande componer por el gobierno, el armamento inútil que haya, y que se facilite á la milicia nacional, y se mandó pasar admitida á discusion, á las comisiones unidas de Gobernacion y militar.

2º Del sr. Castillo, sobre que se habilite al Puerto de Huatulco, se admitió igualmente á discusion, y se mandó pasar á la comision ordinaria de Gobernacion.

3º Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que se reforme el Reglamento de la milicia nacional en la parte penal, se admitió y se mandó pasar á la comision militar donde hay antecedentes.

Anunció el sr. Presidente que mañana se abriría la sesion conforme á lo acordado, para seguir discutiendo la acta constitutiva, á las diez de la mañana, y se levantó la sesion á la una y cuarto de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.—*José Mariano Marin*, diputado secretario.

## SESION EXTRAORDINARIA

del dia 7 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 2 del corriente luego que hubo los cuarenta vocales que previene el Reglamento para discutir en general los proyectos de ley, continuó la de la acta constitucional; despues de haber hablado los señores Osores, Chico, Ibarra y Rodriguez se declaró suficientemente discutida, sobre cuya declaracion salvaron su voto los señores Lombardo, Castillero, San Martin, Zavala, Castillo, Envides, Ahumada, Tirado, Mier, Gomez Anaya, Escalante, Morales, Cabrera, Espinosa, Carpio, Mora, Beruecos, Bustamante (D. Carlos), Robles, Becerra, Juille, Gutierrez, (D. Juan), Osores, Paz y Solórzano.

A peticion del sr. Mora se acordó fuese nominal la votacion de si habria ó no lugar á votar sobre los articulos de la misma acta, y estuvieron por la afirmativa los señores Marquez, Marin, Guerra (D. Basilio), Arzac, Piedras, Caralmuro, Gama, Covarrubias, Sierra, (D. Angel), Izazaga, Larrazabal, Romero, Alderete, Osores, Uribe, Godoy, Vazquez, Herrera, Guerra, (D. Joaquin), Gomez Farias, Huerta, Vargas, Ramos Arizpe, Castorena, Hernandez, Chico, Gordo (D. Miguel), Envides, Arriaga, Cañedo, Cabrera, Morales, Jimenez, Argüelles, Garcia, Gasca, Rejon, Paredes, Llave, Reyes, Rodriguez, Elorriaga, Gordo (D. Luis) Copca y Mangino; y por la negativa los señores Martinez, Alcocer, Barrera, Sierra (D. Felipe), Solórzano, Zavala, Espinosa, Paz, Moreno, Bustamante (D. Carlos), Castillero, Castillo, Lombardo, Ahumada, Tirado, Mier, Juille, Gomez Anaya, Becerra, Robles, Beruecos, Gutierrez (D. Juan) San Martin, Escalante, Ibarra, Carpio y Mora.

Se puso á discusion el art. 1º que dice: "La Nacion Mexicana se compone de las provincias comprendidas en el territorio del antiguo virreinato llamado N. España, en el de la capitania general de Yucatan y en el de las comandancias generales de provincias internas de Oriente y Occidente." Declarado suficientemente discutido, se aprobo.

No se admitio á discusion la proposicion que en clase de adicion hizo el sr. Gomez Anaya, de que se expresara el tiempo á que se contrae la voz *anti-guamente*.

Acordó el Soberano Congreso no se insertara en la acta la explicacion de su voto que presentó por escrito el sr. Castillo, y se levantó la sesion á los tres cuartos para las dos de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.—*José Mariano Marin*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 8 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, hizo mocion el sr. Dunslaguer de si se le permitia incluirse en la votacion de ayer, sobre si habia ó no lugar á votar el proyecto de acta constitucional á que no asistio, y se declaró que no.

Los señores Espinosa, Lombardo y Zavala, hicieron la proposicion siguiente: "Que el Congreso declare la fuerza y validez que deben tener los mandatos imperativos de los Congresos provinciales á sus diputados en el actual." Fundada por el primero y preguntado por el Soberano Congreso si se tomaba hoy en consideracion, declaró que no, salvando sus votos los señores Zavala, Castillero, Gama, Robles, Bustamante (D. José María), Cabrera, Izazaga, Tirado, Gutierrez, Gomez Anaya, Becerra, Perez, Dunslaguer, Paz, Osores, Martinez (D. Florentino), Arrillaga, Juille, Mier, Espinosa, Guerra (D. Basilio) y Mangino.

Continuando la discusion de la acta constitucional, se puso á ella el art. 2º Se suspendio á las once y media.

Se presentó, juró y tomó asiento entre los demas señores diputados D. Fernando Valle, nombrado en Yucatan.

Anuncio el señor presidente los expedientes que habian de discutirse mañana, y se levantó la sesion pública para quedar en secreto.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*José Mariano Marin*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 9 de Diciembre de 1823*

Leida y aprobada la acta del dia 6

del corriente, se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Del ministerio de la guerra con el que remite y se recibieron 125 ejemplares de la memoria del ramo de guerra que se mandaron repartir entre los señores diputados.

2º Del mismo ministerio, avisando el recibo de la representación que hizo el capitán del puerto de Veracruz D. José Ruiz, relativa á los mas urgentes auxilios que requieren los puertos y que se tendría presente.

3º Del ministro de relaciones, acompañando una representación del ex-diputado D. Juan de Dios Mayorga, en solicitud de que se reconozca por este gobierno el de Guatemala y la independencia de sus provincias. Se mandó pasar á la comisión de relaciones exteriores.

4º Del ministro de justicia, acompañando la instancia del cura de Huehuetoca, sobre que se cedan á su parroquia los paramentos de la capilla del desagüe. Se mandó pasar á la comisión de gobernación.

5º Del mismo ministro, acompañando la instancia de D. Juan Gómez Navarrete, sobre que se declare el sueldo y consideración que le corresponda por haber sido secretario de Estado y del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, se mandó á la comisión que ha entendido y entiende en antecedentes de igual naturaleza.

6º Del ministro de la guerra, devolviendo con informe del gobierno la solicitud de los oficiales del batallón fijo de Acapulco, sobre que se les aprueben los empleos que interinamente les confirió el marqués de Vivanco; se mandó pasar á la comisión militar.

Oyó con agrado el Soberano Congreso las felicitaciones que le hacen por su instalación el gobernador de la plaza de Veracruz, D. Eulogio Villa Urrutia, la audiencia de Guadalajara, los Ayuntamientos constitucionales de Toluca, Pachuca y la Compañía lancasteriana de esta capital.

La exposición de los oficiales presos en la Inquisición, sobre que se mande examinar una excavación que ha aparecido en una de las azoteas de aquel edificio, tal vez con intención de perjudicarlos: se mandó pasar al gobierno para los usos que estime convenientes.

Una instancia del coronel D. Santago Menocal, agitando la resolución del expediente sobre que se le declare comprendido en el indulto de 3 de Abril de este año, se mandó pasar á las comisiones unidas de indulto y legislación.

Puesto á discusión el dictámen de la comisión de poderes, sobre los del sr. D. Ignacio Rayón, cuya aprobación consulta, se aprobó salvando su voto los señores Márquez y Vargas.

Se aprobó el dictámen de la comisión de indulto, sobre la solicitud de Petra Rodríguez, en favor de los reos Toribio Tapia y Márcos Pérez, reducido á que «no ha lugar á la solicitud que hacen estos reos, para que se suspenda su marcha y se manden volver á esta capital.»

Se mandó contestar de enterado un oficio del ministro de Hacienda, en que participa de orden del Supremo Poder Ejecutivo, haber cerrado el empréstito de veinte millones para cuya celebración se le facultó en 27 de Agosto último, presentando la adición que agregó de quedar en su arbitrio amortizar el importe de dicho empréstito en Londres ó en México.

Continuando la discusión del art. 2º de la acta constitucional, quedó aprobado con exclusión de las palabras: *es soberana de sí misma*, que retiró la comisión.

Se aprobó por unanimidad de votos el 3º y se levantó la sesión á las dos de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Mariano Marín*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 10 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

1º Del ministro de hacienda, eva- cuando el informe que se le tenía po- dido sobre dónde conviene establecer la aduana marítima que hoy se halla en Pueblo Viejo de Tampico, y remitiendo los documentos de la materia. Se mandó pasar á la comision que entiende en el asunto.

2º Del ministro de relaciones incluyendo el oficio del jefe político de Guanajuato, en que participa la disposicion en que se halla de salir inmediatamente para esta capital el sr. D. José Miguel Rivera Llorente, á desempeñar su encargo de diputado suplente, por habersele mandado venir en lugar del sr. Hernandez Chico, que ha quedado en el Congreso por la provincia de México.

3º Del mismo Ministro acompañando la contestacion del jefe político de Guadalajara, contraida á haber prevenido, consecuente á la resolucion del Soberano Congreso, al sr. D. José M. Castro diputado nombrado en aquella provincia, se traslade á esta capital á la mayor posible brevedad á desempeñar su encargo.

Este oficio y el anterior se mandaron contestar de enterado.

4º Del mismo Ministro incluyendo otro del jefe político de Guanajuato en que aparecen las causas que tiene el sr. D. Luis Cortazar diputado nombrado en México, para no venir á desempeñar su cargo, y se mandó pasar á la comision de poderes.

5º Del mismo Ministro incluyendo una felicitacion que por haberse instalado este Soberano Congreso, le hace el Ayuntamiento de Oaxaca, que fué oída con agrado.

Se presentaron los poderes del sr. D. Erasmo Seguin, diputado nombra-

do en Béjar, y se mandó pasar á la comision del ramo.

Una instancia de Doña María Leona Vicario manifestando un punto esencial que antes ignoraba, sobre la inversion de los derechos de peaje y avería, que son responsables á cierto capital de la suplicante, y variando por consiguiente su peticion, se mandó pasar á la comision en que están los antecedentes.

Se dió 1º lectura á los siguientes dictámenes:

1º De la comision de gobernacion, sobre excusas de los vocales de las diputaciones provinciales, que por su urgencia se acordó tomar inmediatamente en consideracion, y resultó aprobado su único articulo en estos términos: «Que se devuelvan los expedientes al Supremo Poder Ejecutivo, para que comunicándose á las diputaciones provinciales el artículo aprobado por el anterior Congreso, sobre las excusas de sus vocales, se les prevea lo cumplan á la letra.”

2º Al de la comision de infracciones sobre las de que se queja D. Angel Lopez Yaron contra el juez de letras de Pueblo Viejo de Tampico.

Se presentaron, juraron y tomaron asiento entre los demás señores diputados los señores José María Sanchez y D. Pedro Tarrazo, nombrados en Yucatan.

Se puso á discusion el artículo 4º de la acta constitucional y declarado suficientemente discutido se aprobó en los términos siguientes, á propuesta del sr. Martinez (D. Florentino): «La soberanía reside radical y esencialmente en la Nacion, y por lo mismo pertenece exclusivamente á esta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes, la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que la parezca mas conveniente para su conservacion y mayor prosperidad; modificándolas segun crea convenirle mas.”

Se declaró del momento una proposicion del sr. Dunslanguer, en que pide no haya sesion el dia de Nuestra

Señora de Guadalupe, y en estado de votar, se aprobó acordandose hubiera en su lugar sesion extraordinaria el 13 del corriente por la tarde.

Se dió 2<sup>a</sup> lectura á una proposicion de los señores Espinosa, Lombardo y Zavala, sobre que se declare la fuerza y validez que deben tener los mandatos imperativos de los Congresos provinciales á sus diputados en el central, y no se admitió á discusion, salvando sus votos los señores Zavala, Castillero, Gama, Robles, Bustamante (D. José María), Cabrera, Izázaga, Tirado, Gutiérrez, Gomez Anaya, Becerra, Perez, Dunslanguer, Paz, Osores, Martinez, (D. Florentino) Arrillaga, Juille, Mier, Espinosa, Guerra, (D. Basilio) y Mangino.

Se dió primera lectura y se señaló para discutirse el Sábado 13 del corriente, el dictámen la comision de puntos constitucionales, sobre la carta de naturaleza que por conducto del gobierno, solicita Mister Bartolomé Vigors Richards, y se levantó la sesion á las dos de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez* diputado secretario.—*José Mariano Marin*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 11 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes del Ministro de Justicia:

1<sup>a</sup> Acompañando una instancia de D. Donaciano Mendoza, imprimiendo once meses de práctica forense para recibirse de abogado, y se mandó pasar á la comision de legislacion.

2<sup>a</sup> Remitiendo el expediente sobre la queja del Proto-Medicate contra el profesor de farmacia D. Justo Pastor y Torres, y se mandó pasar á la comision en que hay antecedentes.

3<sup>a</sup> Remitiendo y recomendando, una instancia de D. Juan Lucio Woodbury natural de la Nueva Hampshire en los Estados Unidos imprimiendo carta de naturaleza, y se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Un proyecto para levantar un respetable ejército, de D. Gerónimo Villamil, se mandó pasar al gobierno para los usos que estime convenientes.

Lo mismo se determinó con una exposicion del Regimiento primero de Infantería de la milicia cívica de Puebla, manifestando el equívoco que padeció días pasados el Ministro de Relaciones en sentar que solo había una compañía de dicha milicia, siendo así que hay sobre mil plazas.

El ex-diputado D. Juan Pablo Anaya y otros ocho individuos por sí y á nombre de los primeros patriotas, solicitan en cinco proposiciones la ampliacion de la ley de premios, y se mandó pasar esta instancia á la comision del ramo.

A la comision ordinaria de hacienda se mandó pasar un oficio del Ministro de la guerra en que se consulta se faculte al gobierno para detinir cinco mil ochocientos setenta pesos dos reales á formar las oficinas adecuadas para alojar á la tropa de Caballería en el convento de San Hipólito.

Un oficio del mismo Ministro manifestando no haberse puesto en libertad al Capitan D. Eugenio Torres, porque aún está pendiente su causa en el Tribunal Supremo supletorio de Guerra, quien está detenido en sus procedimientos, aguardando la resolucion de la consulta que hizo el gobierno al Soberano Congreso, sobre las atribuciones de dichas Tribunales, se mandó tener presente el dia de hoy cuando se discuta el dictámen que está pendiente sobre dicha consulta.

Para llenar los huecos de las comisiones ordinarias de hacienda, justicia y especial que entiende sobre el establecimiento de Aduana en Pueblo Viejo de Tampico, se nombraron para la primera á los señores Rejon y Castillo,

para la 2<sup>a</sup> al sr. Lombardo y para la 3<sup>a</sup> al sr. Gordoa (D. Luis)

Aprobado un dictámen de la comision de poderes que dá por buenos los del sr. D. Erasmo Seguin diputado nombrado en Béjar, se presentó, juró y tomó asiento el mismo señor entre los demás señores diputados.

Se les dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

1º Al de la comision de justicia, sobre la mala administracion de ella en las provincias internas de Oriente.

2º Al de la misma comision, sobre las providencias tomadas por el gobierno en órden á las familias emigradas al Castillo de Ulúa, luego que este rompió las hostilidades contra Veracruz.

3º Al de las comisiones unidas de legislacion y ordinaria de hacienda, sobre la solicitud de Doña María Soledad Leona Vicario, de que se satisfaga con una finca nacional el crédito que le reconoce el consulado de Veracruz, sobre los derechos de peaje y avería.

Puesto á discussion el dictámen de la comision especial, sobre las atribuciones del Tribunal supletorio de Guerra, no hubo lugar á votar, y se mandó volver á la comision para que lo extienda conforme á las observaciones hechas en la misma discussion.

Se puso á discussion el artículo 5º de la acta constitucional, y suspendida por ser las doce del dia, se levantó la sesion pública para entrar en la secreta de reglamento.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Mariano Marín*, diputado secretario.

del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

1º Del ministro de la guerra, acusando el recibo de la instancia de los oficiales presos en la Inquisicion, que remitió al gobierno para que hiciera de ella los usos convenientes, y avisando haberla pasado con igual objeto al comandante general de la provincia.

2º Del ministro de justicia, acompañando una instancia de D. Luis Perea, sobre que se le dispensen los cursos de jurisprudencia que debió tener en la Universidad por los que tuvo con aprovechamiento en su colegio, se mandó pasar á la comision de legislacion.

Oyó con agrado el Soberano Congreso las felicitaciones que por su instalacion lo hacen los Ayuntamientos de Monterey y Guadalajara, el Cabildo de la Santa Iglesia de Nuestra Señora de Leon, la diputacion provincial de la misma provincia y el regimiento de caballería núm. 11.

A la comision eclesiástica se mandaron pasar las instancias de Fr. Gregorio de la Concepcion y Fr. Francisco de San Miguel, sobre la secularizacion que impetraván.

La queja del Ayuntamiento de Tulaicingo contra el juez de letras de aquél partido, se mandó pasar á la comision de infracciones.

Se aprobó el dictámen de la comision de puntos constitucionales reducido á que se conceda á Mister Bartolomé Vigors Richards la carta de naturaleza que solicitó por medio del gobierno.

Continuó la discussion del artículo 5º de la acta constitucional.

Suscitada la duda de si los señores que no se hallen presentes cuando les toque la palabra serán preferidos cuando lleguen, despues de una ligera discussion se acordó afirmativamente.

A peticion del sr. Mier determinó el Soberano Congreso alargar una hora mas esta sesion en lugar de la extraordinaria que debia haber esta tarde; se

## SESION

del dia 13 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 11

suspendió la sesión á las tres de la tarde, y se levantó la sesión.—*Rafael Mangino, presidente.*—*Florentino Martínez, diputado secretario.*—*José Mariano Marín, diputado secretario.*

### SESION EXTRAORDINARIA

*del dia 14 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia 8 del corriente, continuó la discusion del artículo 5º de la acta constitucional á las diez y cuarto de la mañana.

No se admitió á discusion una proposicion del sr. Llave, reducida á que sin arreglarse al reglamento usen de la palabra cuantos señores diputados la pidan en los artículos fundamentales de la acta.

Preguntado el Congreso si el artículo estaba suficientemente discutido, por votacion nominal resultó que no y se levantó la sesión á la una y media de la tarde.—*Rafael Mangino, presidente.*—*Florentino Martínez, diputado secretario.*—*José Mariano Marín, diputado secretario.*

### SESION

*del dia 16 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia 13 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes del ministro de la guerra:

1º Con que remite 125 ejemplares de la memoria de marina, que se mandaron repartir entre los señores diputados.

El 2º Acompañando una copia del arreglo provisional del cuerpo de arti-

llería, se mandó pasar á la comision militar.

Del ministro de relaciones.

El 3º Incluyendo un oficio del jefe político de California, en que aparecen los inconvenientes que pulsa para que se verifique la elección y venida del diputado quo á aquella provincia corresponde, se mandó pasar á la comision de poderes.

El 4º Acompañando un oficio del jefe político de Oaxaca, en que constan los inconvenientes que ha tenido para venir á desempeñar su encargo de diputado D. Manuel de Leon electo en aquella provincia, se mandó igualmente á la comision de poderes.

El 5º Incluyendo una representacion de D. José María Ortiz, proponiendo varias medidas relativas al fomento de la primera educacion de la juventud, se mandó pasar á la comision de instruccion pública.

El 6º Con que remite un oficio del jefe político de Oaxaca, en que se manifiestan las causas que han impedido á D. Víctor Manero verificar su venida á desempeñar su mision legislativa, se mandó pasar á la comision de poderes.

El 7º Incluyendo un oficio en que la diputacion provincial de Puebla propone arbitrios para satisfacer las dietas de los señores diputados por aquella provincia, se mandó pasar á la comision ordinaria de gobernacion.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de peticiones.

1º Que pase á la de crédito público la instancia del capitán D. José Jacobo Amat, sobre 7,300 pesos que le debe la Hacienda pública.

2º Que pase al gobierno donde están los antecedentes una instancia de D. Juan José Barron, y del ex-diputado D. Francisco Javier de la Barrera, sobre que al evacuar el gobierno el informe que se le tiene pedido sobre la provision del empleo de contador de la lotería, se acompañe el expediente de

las propuestas de 22 de Octubre del año pasado con otros documentos que citan.

3º Que pase á la comision de infracciones una queja de D. Manuel del Campo y Rivas, sobre haberle despojado el gobierno del decauato que poseía en esta audiencia, en la colocacion de D. Jacobo Villa Urrutia.

4º Que pase al gobierno una instancia del ex-diputado D. Juan Pablo Araya, sobre que el Supremo Poder Ejecutivo decrete si ha ó no lugar á una solicitud que ie tiene hecha desde el mes de Agosto anterior.

Se les dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

1º Al de la comision militar presentando redactado de nuevo el art. 5º de la ley sobre desertores, que se le mandó devolver días pasados.

2º De la misma comision, sobre la solicitud del regidor D. Juan Crisóstomo Vazquez, contraida á que se exima al pueblo de Actopan del cumplimiento de la ley de milicia nacional.

3º De la misma comision, sobre la derogacion que solicita Florentino Pi- chardo de una cédula del año de 1787 que condena á cuatro años de presidio á los reos que hicieren alguna muerte en defensa natural ó otros delitos de igual naturaleza.

Presentados los poderes del sr. D. Francisco Esteves, diputado nombrado en Oaxaca, y aprobado el dictámen de la comision del ramo, que los da por buenos, entró, juró y tomó asiento el expresado señor entre los demás señores diputados.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de infracciones que consulta haber lugar á la formacion de la causa al juez de letras de Tacuba, por las de que le acusa Doña María Loreto Gutierrez, declarado suficientemente disentido se desechó definitivamente.

Se mandó contestar de enterado un oficio del ministro de relaciones, en que participa la noticia que hoy ha tenido

por conducto del general Victoria de la llegada á Veracruz de la legacion Inglesa cerca de nuestro gobierno, y de haber librado las órdenes oportunas para que con el decoro y dignidad conveniente pueda trasladarse á esta capital.

Continuó la discusion del art. 5º de la acta constitucional.

Se suspendió á las doce y media; se leyó una proposicion sobre que se anuncie al público la llegada de los legados ingleses; se levantó la sesion pública para continuar en la secreta de reglamento.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Mariano Marín*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 16 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

1º Del ministro de Hacienda en que remite 120 ejemplares impresos de la memoria de su ramo, que se repartieren entre los señores diputados.

El 2º Del mismo ministro de la guerra, devolviendo con el informe del gobierno el expediente promovido por D. Juan José Barron y el ex-diputado D. Francisco Barrera, sobre el empleo de contador de la lotería conferido á D. Antonio Cumplido; se mandó pasar á la comision de infracciones.

El 3º Del ministro de la guerra, devolviendo para que la comision de guerra ó de constitucion lo tenga presente, el proyecto de D. Gerónimo Vilamil, se mandó pasar á las comisiones unidas de constitucion y militar.

Por el 4º del mismo ministro de la guerra, quedó enterado el Soberano

Congreso de que por los partes que ha dado el general D. Vicente Guerrero, ha quedado tranquilo el territorio de Tepecuacuilo, después de haber puesto en libertad á los españoles que había preso el coronel D. Luis Pinzon.

Oyó con agrado el Soberano Congreso las felicitaciones que le hacen por su instalación el jefe político y diputación provincial de Santander y el Ayuntamiento de San Andres Chalalicomula y el juez de letras de Zapotlán el Grande.

La instancia del ex-diputado D. Pedro Labayru, solicitando el despacho de la solicitud que tiene pendiente sobre que se le ministre por esta tesorería el viático necesario para volverse á su provincia, se mandó á la comisión en que hay antecedentes.

Se les dió primera lectura á los dictámenes siguientes de la comisión eclesiástica.

1º Sobre la instancia de Fr. Antonio de la Purificación, religioso lego del hospicio de San Nicolás, de que se le asignen alimentos.

Se desecharó el dictámen de la comisión de infracciones, sobre las de que se queja el párroco de Santa María de las Parras, contra aquel Ayuntamiento.

Continuando la discusion del art. 5º de la acta constitucional, y declarado suficientemente discutido, se presentaron dos proposiciones: la una del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que no se ponga en ejecucion el artículo citado en caso de aprobarse, hasta que sea reconocida nuestra Independencia; y no teniéndosela por del momento, se mandó reservar para después; y la otra de los señores Espinosa, Lombardo y Castillero, pidiendo que la votacion de este artículo se haga por cédulas para que los señores diputados obren con entera libertad, no se admitió á discusion. En consecuencia, se procedió á la votacion del referido artículo, que fué nominal por acuerdo del Soberano Congreso, y de ochenta y un señores que votaron quedó aprobado por unanimidad en cuanto á que el gobierno sea Re-

pública popular; se opusieron á la palabra *representativa* los señores Alcocer y Vea; y aprobaron el artículo en relación á la palabra *federal* los Sres. Márquez, Marin, Guerra (D. Basilio), Arzac, Gonzalez, Caralmuro, Barbosa, Sierra (D. Felipe), Izazaga, Covarrubias, Zavala, Dunslauer, Velez, Alderete, Romero, Paz, Osores, Escala, Seguin, Llave, San Martin, Piedra, Chico, Cañedo, Uribe, Godoy, Vazquez, Herrera, Gomez Farías, Guerra (D. Joaquin), Huerta, Vargas, Ramos, Castorena, Patiño, Sierra (D. Angel), Gordoa (D. Miguel), Solorzano, Moreno, Castillo, Mier, Lombardo, Castillero, Envides, Esteves, Ahumada, Saldívar, Arriaga, Tirado, Juille, Gomez Anaya, Robles, Cabrera, Morales, Berruelos, Gonzalez Angulo, García, Sanchez, Tarrazo, Argüelles, Gazca, Valle, Paredes, Reyes, Rodriguez, Gordoa (D. Luis), Elorriaga, Escalante, Jiménez, Copca, Rejon, Gama; y estuvieron por la negativa los señores Martinez (D. Florentino), Vea, Alcocer, Espinosa, Bustamante (D. Carlos), Becerra, Bustamante (D. José María), Carpio, Ibarra y Mora.

El sr. Ibarra salvó su voto en cuanto á la declaracion de haber lugar á votar el art. 5º

Los señores Sanchez, Rejon, Ahumada, Valle, Tarrazo, Márquez, Gazca, San Martin y Mariu, propusieron que se publicara inmediatamente el art. 5º aprobado, con las solemnidades de salvas de artillería, repiques y demás demostraciones de regocijo, y que se comunicara á las provincias.

Fué aprobado con la adicion de que no por eso se entienda que en momento se haya dar paso en los pueblos á hacer novedad, sino que se espere á la publicacion de la acta y de la ley constitutiva de los Congresos de los Estados.

El sr. Vazquez propuso que del modo que se publique el art. 5º se publique tambien el 3º, expresando que se votó por unanimidad; admitida á discusion fué aprobada su proposicion.

No se admitió una explicacion que los señores Lombardo y Castillero qui-

sieron hacer de su voto sobre la última parte del art. 5º.

Se levantó la sesión á la una y media.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Mariano Marín*, diputado secretario.

### SESION

*del dia 17 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes del ministro de relaciones:

1º Adjuntando un oficio del jefe político de Tabasco, en que avisa haber salido para esta capital desde el 17 de Noviembre anterior el señor diputado electo por aquella provincia, D. José María Ruiz de la Peña.

El 2º, en que se participa la disposición de salir de Oaxaca para esta capital el sr. D. Francisco Esteves, diputado nombrado en aquella provincia, en que se excusa de venir á desempeñar su encargo por no tener la edad que la ley requiere, se mandó pasar á la comisión de poderes.

El 4º, en que al mismo tiempo que se acusa recibo del decreto sobre quién debe conocer las excusas de los diputados provinciales para servir su encargo, manifiesta la necesidad de establecer algunas medidas para completar las diputaciones que naturalmente deben quedar incompletas, con perjuicio del despacho de muchos negocios urgentes, se mandó pasar á la comisión que entendió en los antecedentes.

El 5º, incluyendo otro del jefe político de Oaxaca, en que aparecen las excusas del señor diputado electo por aquella provincia, D. Nicolás Fernández del Campo, para no venir á este Congreso hasta fin de este año ó principios del venidero, se mandó pasar á la comisión de poderes.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por su instalación hacen al Soberano Congreso el comandante de armas, Ayuntamiento y convento de la Merced de Colima.

Una instancia del subteniente D. Basilio Valdes, sobre que se le premien los servicios que refiere, se mandó pasar á la comisión de premios.

Se le dió primera lectura al dictámen de la comisión militar, sobre una proposición del sr. Jiménez, que pide el establecimiento de varias cátedras para enseñanza de cadetes y oficiales.

Se aprobó el dictámen de la comisión de poderes que da por buenos los del sr. Ignacio Rayón, diputado nombrado por Valladolid.

Puesto á discusión el dictámen de las comisiones unidas de legislación y hacienda ordinaria, sobre la solicitud de Doña María Soledad Leona Vicario, quedó aprobado el art. 1º que dice: «En atención á los méritos particulares de Doña Leona Vicario, y consultando al beneficio del erario, el Congreso admite su propuesta de recibir en pago del capital y créditos que le reconoce el consulado de Veracruz, una finca nacional igual en valor al importe de ambos créditos.»

Se suspendió la discusión de los siguientes artículos, para entrar en la del art. 6º de la acta constitucional que también se suspendió á la una.

El señor presidente manifestó haber pasado á verle el dia de ayer una comisión de cuatro capitulares en nombre del venerable Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, con el objeto de manifestarle que el viernes próximo se han de celebrar en la misma Santa Iglesia sufragios por el alma de Nuestro Santísimo Padre Pio 7º, y que el Cabildo deseaba que una comisión del Congreso solemnizase con su asistencia este acto. El Soberano Congreso, después de una ligera discusión, acordó se nombrase la comisión y se reservó hacerlo para mañana el señor presidente. Se levantó la sesión á la una y cuarto.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—

*José Mariano Marín*, diputado secretario.

### SESION

*del dia 18 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se publicó la comisión nombrada por el señor presidente para asistir á las honras fúnebres que se han de celebrar en esta Santa Iglesia Metropolitana, por Nuestro Santísimo Padre Pio 7º, compuesta de los señores vice-presidente, Ramos Arizpe, Barbosa, Gordo (D. Luis), Gordo (D. Miguel), Mora, González, Caralmuro, Barreda, Saldívar y los secretarios Márquez y Guerra.

A petición de este último señor acordó el Soberano Congreso que la comisión fuese de ocho individuos, y el señor vice-presidente determinó se rebajasen de aquella lista los señores Arizpe, Barbosa, Covarrubias, Caralmuro y Barreda.

A la comisión en que hay antecedentes se mandó pasar una exposición de esta audiencia territorial sobre su conducta en la causa de D. Joaquín Cubas.

Una instancia de D. José de la Encarnación Rodríguez, sobre que se erija en Pueblo la hacienda de la Laja, jurisdicción de Silao en la provincia de Guanajuato, se mandó pasar á la comisión ordinaria de gobernación.

Continuando la discusión del dictámen de las comisiones unidas de legislación y ordinaria de hacienda, sobre la solicitud de Doña María Soledad Leona Vicario, se aprobó el art. 2º en estos términos: "El gobierno expedirá la orden correspondiente a dicho consulado, para que remita líquida la cuenta de los réditos vencidos del capital, y con vista de ella dispondrá se proceda á la adjudicación de la finca, previo su valúo, el otorgamiento de la escritura ó título de dominación y la subrogación de la hacienda pública en lugar de la interesada en el instrumen-

to respectivo con arreglo á las formalidades de derecho."

Habiendo presentado la secretaría las propuestas para las plazas vacantes y la de escribiente del archivo con una solicitud del portero D. José Mariano de los Reyes, á fin de que se le coloque en una de ellas; después de una ligera discusión, se acordó pasase todo á la comisión de policía, á fin de que consulte si son ó no necesarias las plazas que se trata de proveer.

Continuó la discusión del art. 6º de la acta constitucional y se suspendió á los tres cuartos para las doce.

Se les dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

1º Del sr. Gómez Anaya, sobre que la resolución tomada respecto de la solicitud de Doña Leona Vicario, de satisfacerle sus créditos con fincas nacionales, se haga extensiva á cuantos haya en su caso.

2º Del sr. Barbosa, sobre que se mande quitar el título de Diario del Congreso al periódico que lo tiene.

3º Del sr. Martínez (D. Florentino) sobre que declare quién debe conocer en las quejas contra los Ayuntamientos que exceden sus atribuciones usurpándose las que por las leyes corresponden determinadamente á los jueces, y las penas en que incurran los que procedieren con aquella arbitrariedad.

Se levantó la sesión pública cerca de las doce del dia para continuar en la secreta de reglamento.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Mariano Marín*, diputado secretario.

### SESION

*del dia 19 de Diciembre de 1823*

Leida y aprobada la acta del dia anterior se presentó, juró y tomó asiento

entre los demás señores diputados el sr. D. Ignacio Rayon, nombrado en Valladolid.

Los señores Castillo y Envides hicieron una proposicion, que declaró del momento el Soberano Congreso, sobre que inmediatamente se mande cesar el cobro de derechos que desde el tiempo de las divisiones políticas de la provincia de Oaxaca se hace en Tehuacan á los efectos que se introducen en la capital. Suficientemente discutida, se desechó y se les concedió permiso á los señores diputados de Oaxaca para acercarse al gobierno á representar sobre la materia de la misma proposicion.

Por ser pasada la primera hora en que debieron discutirse los dictámenes señalados para ella, acordó el Soberano Congreso continuar la discussion de la acta constitucional en su art. 6º que quedó pendiente y así se verificó.

Despues de haber hablado varios señores, se declaró que estaba suficientemente discutido y que había lugar á votar, salvando su voto sobre esto último los señores Lombardo, Gomez Anaya é Ibarra.

La comision propuso que la palabra Soberanos se pusiera despues de las de independientes y libres.

Con esta variacion se procedió á votar nominalmente el articulo por partes, entendiendo la taxativa respecto de todas y cada una de ellas, quedando aprobado todo en estos términos: «Artículo 6º. Sus partes integrantes son Estados independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente toque á su administracion y gobierno interior, segun se detalle en esta acta y en la constitucion general.

Aprobaron la primera parte, á saber, Estados independientes y libres, los señores Martinez (D. Florentino), Marquez, Marin, Guerra (D. José Basilio) Vea, Gama, Gonzalez, Caralmuro, Barbosa, Sierra, (D. Felipe), Solórzano, Covarrubias, Izazaga, Espinosa, Rayon, Velez, Alderete, Romero, Osores, Llave, Cañedo, Uribe, Gordos, Vazquez, Gomez Farías, Guerra (D. Joa-

quin), Huerta, Vargas, Ramos, Castorena, Patiño, Hernandez, Chico, Moreno, Gordo (D. Miguel), Castillero, Envides, Ahumada, Zaldivar, Arrioja, Tirado, Gonzalez Angulo, Mier, Juille, Gomez Anaya, Robles, Cabrera, Morales, Berruecos, Valle, Sanchez, Tarrazo, Rejon, Argüelles, Garcia, Gasca, Paredes, Reyes, Rodriguez, Elorriaga, Escalante, Copca, Jimenez, Gordo (D. Luis). La reprobaron los señores Paz, Lombardo, Becerra, Bustamante (D. José María), Ibarra, Mora y Mangino.

Aprobaron la palabra «Soberanos», los señores Marquez, Marin, Barbosa, Sierra (D. Felipe), Solórzano, Covarrubias, Izazaga, Velez, Alderete, Romero, Llave, Cañedo, Uribe, Godoy, Vazquez, Gomez Farías, Guerra (D. Joaquin), Huerta, Vargas, Ramos, Hernandez Chico, Gordo (D. José Miguel) Envides, Arriaga, Ahumada, Gonzalez Angulo, Juille, Morales, Valle, Sanchez, Tarrazo, Rejon, Argüelles, Garcia, Gasca, Paredes, Reyes, Rodriguez, Elorriaga, Copca y Gordo (D. Luis). La reprobaron los señores Martinez, Guerra (D. Basilio), Vea, Gama, Gonzalez, Caralmuro, Espinosa, Rayon, Paz, Osores, Castorena, Patiño, Moreno, Lombardo, Castillero, Zaldivar, Tirado, Mier, Gomez Anaya, Becerra, Robles, Cabrera, Berruecos, Bustamante (D. José María), Escalante, Ibarra, Jimenez, Mora y el sr. Presidente.

El sr. Ibarra pidió que constara en la acta la lista de los señores diputados que tenian pedida la palabra en pro y en contra del articulo cuando se declaró estar suficientemente discutido. No se accedió á ello.

El sr. Llave presentó la siguiente adición: «Quedando obligados los Estados á las resoluciones y providencias del Congreso y gobierno generales en las diferencias ó diversos intereses de ellos entre sí.»

Admitida á discussion se mandó pasar á la comision.

El sr. Barbosa propuso que se agitará el despacho del expediente sobre la renuncia que ha hecho el general

Guerrero del cargo de individuo del Supremo Poder Ejecutivo.

La fundó en que aquel general se halla empleado fuera de esta Ciudad, y es necesario que su lugar en dicho Cuerpo no esté vacante, principalmente estando próxima la llegada de la legación inglesa.

No se tuvo por del momento como pidió su autor, y se levantó la sesión á la una y media.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Mariano Marín*, diputado secretario.

### SESION

*del dia 20 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

1º Del Ministro de Relaciones manifestando haber solicitado el jefe político de Durango D. Mariano Herrera, que á virtud de habersele estado descontando montepío, en su empleo de auditor de guerra que obtuvo desde el año de 1807, y de habersele seguido el descuento, mientras sirvió la Intendencia de Durango, se le continúe haciendo en su actual destino, á fin de que sus descendientes no carezcan de aquel beneficio, y que el gobierno opina de conformidad con respecto al sueldo del anterior destino. Se mandó pasar á la comisión ordinaria de hacienda.

2º Del mismo ministro acompañando y recomendando una instancia de D<sup>a</sup> Gertrudis Bautista, sobre que se le conceda una pension mensual en virtud de las causas que alega, y se mandó pasar á la comisión de premios.

3º Del ministro de hacienda acompañando un proyecto de la diputación provincial de Querétaro para cabrir las dietas de sus diputados, con la opinión del gobierno, y se mandó pasar á la comisión de dietas.

4º Del ministro de justicia, acompañando una instancia del Lic. D. Francisco Ruano, sobre las dudas ocurridas á consecuencia del decreto sobre restitución de los que fueron consejeros de Estado á sus destinos. A la comisión que entendió en los antecedentes.

5º Del mismo ministro, acompañando las instancias de D. José Pérez Marañón y D. Ignacio González García, imponiendo dispensa de tiempo de práctica para recibirse de abogados. A la comisión de legislación.

La instancia del capitán D. Miguel Tagle, recordando la que tiene hecha, sobre el objeto de las dos anteriores, se mandó pasar á la comisión en que se hallan los antecedentes.

D. Juan Pablo Anaya reproduce su instancia de que se excite al gobierno á resolver lo que estime justo sobre una solicitud que tiene pendiente, desde Agosto último, y se mandó pasar á la comisión de premios.

Sobre la representación de los oficiales del primer Batallón del Regimiento de Infantería número 6, en que piden permiso de pasar con dicho Batallón á auxiliar la Plaza de Veracruz, se acordó se diesen las gracias á los que la hacen por el celo y patriotismo que los anima, mandándose al gobierno la instancia original para los fines que estime convenientes.

Sobre la instancia de varios empleados en rentas de que se les exima del gravámen de veinte y medio por ciento que se les rebaja para pago de deudores de la Tesorería general. Se mandó pasar al gobierno para su informe.

Una instancia de D. Pedro Valenzuela, sobre que se le confirme en virtud de sus servicios el empleo de capitán que tuvo en Colombia, se mandó asimismo pasar al gobierno para su informe.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por su instalación hacen al Soberano Congreso la diputación provincial de Chihuahua, la primera compa-

ñia de milicias cívicas de Durango y el Ayuntamiento de Xiquilpan.

A la comision de poderes se mandaron pasar los presentados por el sr. D. José María Anaya, diputado nombrado por Guanajuato.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre la consulta del jefe político de Puebla, de si está ó no vigente el artículo 129 de la constitución española.

Puesto á discusion el nuevo dictámen de la comision ordinaria de hacienda, sobre la correspondencia que debe correr franca de porte, se aprobaron los siguientes artículos:

1º Será libre de porte la correspondencia dirigida por las Secretarías del despacho á las autoridades civiles, eclesiásticas, comandantes militares y jefes de oficinas.

2º Será libre la que por los jefes políticos se dirige á los alcaldes primeros de su provincia, y de éstos á los jefes políticos: la de los alcaldes primeros de cabeza de partido, á los primeros de los pueblos del mismo, y de estos á aquellos, sobre servicio público, lo que se avisará en la cubierta con el sello de la Secretaría de los jefes políticos, ó de la diputación provincial, y en la de los Alcaldes certificándolo bajo su firma.

Se suspendió la discusion de este dictámen para continuar la del acta constitucional, y los señores Mier, Abumada, Elorriaga y Paredes, pidieron por escrito que la discusion del artículo 7º se reserve para el fin de la acta por las razones que expusieron. Admitida en el momento la proposicion se desechó, salvando sus votos los señores Lombardo, Martínez, Alcocer y Vice-presidente.

Se puso á discusion el citado artículo 7º por partes, habiendo convenido la comision que quedasen pendientes por ahora las que tratan de Chiapa, provincias internas de Oriente, de Occidente y de Tabasco.

Se aprobó el que fuesen Estados el

de Guanajuato, el de México y el de Michoacan, y se suspendió la discusion de las demás partes del artículo, levantándose la sesión pública para entrar en secreta.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Mariano Marín*, diputado secretario.

#### SESION EXTRAORDINARIA

*del dia 21 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta de la extraordinaria del 14, se leyó una proposicion del sr. Envíes, reducida á pedir que los Estados conservarán su integridad hasta tanto que por el Congreso se haga la division del territorio; mas despues de haber manifestado los señores de la comision que se reservaban poner en el art. 8º lo conveniente respecto de la nueva provincia del Istmo, sin que por eso hubiera ningún embargo para aprobar desde luego el artículo 7º por lo respectivo á Oaxaca, la retiró su autor, y continuando la discusion del artículo 7º pendiente, se aprobó en cuanto á declarar por Estados el de Oaxaca y el de Puebla, y se mandó devolver á la comision el mismo artículo por lo tocante á Tlaxcala levantándose la sesión á las doce y media.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

#### SESION

*del dia 22 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia 20 se dió cuenta con los siguientes oficios del Ministro de Relaciones.

1º Adjuntando una representacion de la diputación provincial de Santan-

der, en que participa las causas que la han movido á trasladarse á la Villa de Aguayo, y se mandó pasar á la comision de gobernacion ordinaria.

2º Avisando que el alcalde 1º de Tehuantepec ha comunicado al sr. diputado electo por aquella provincia la Soberana resolución de 15 del pasado, á fin de que como en ella se previene, se ponga en camino para esta capital, y se mandó contestar de enterado.

3º Incluyendo un oficio del jefe político de esta provincia, en que se inserta otro del sr. diputado D. Luis Cortazar, justificando hallarse enfermo en la Villa de Leon, y ofreciendo ponerse en marcha á desempeñar su encargo luego que se restablezca su salud. Se mandó pasar á la comision de poderes.

4º Acompañando unos oficios del alcalde de San Pablo Citlaltepec con una representacion de sus vecinos, en solicitud de que se eximan los dependientes de las haciendas, del servicio de la milicia cívica. Se mandó pasar á la comision militar.

El 5º Del ministro de justicia en que acompaña una consulta del consulado de Puebla, sobre quien deba presidir las elecciones consulares el dia 4 del año próximo. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

El 6º Del ministro de la guerra, acompañando copia de un oficio del general Bravo, en que aparecen las firmas de la division residente en Jiquilpan para felicitar á S. Sob., por su instalacion, se mandó contestar haberse oido con agrado.

El sr. Arzac leyó una proposicion en que por varios fundamentos pide se distinga á Colima y Zapotlan con el nombre de Ciudades, y que unidas con los partidos que en ella se refiere, se erija la 1º en Estado libre, independiente y soberano; y aunque se habia tenido por de primera lectura, llegada la discusion sobre el Estado de Jalisco, se tuvo en consideracion, y se acordó quedase pendiente su objeto, no obstante la precipitada discusion, y bajo el concepto de quedar sujeto Jalisco á lo

que en orden á Colima disponga en lo sucesivo el Congreso.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

1º De la comision de legislacion, sobre la instancia de D. Santiago Menocal, de que se declare comprendido en el indulto de 6 de Marzo de este año.

El 2º De la comision de poderes dando por buenos los del sr. D. José María Anaya, diputado electo en Guanajuato: se aprobó.

El 3º De la misma comision, sobre la excusa del sr. diputado D. Luis Cortazar para venir á esta capital á desempeñar su encargo; se le mandó devolver á fin de que examinando el documento que hoy ha remitido el gobierno sobre la materia, dictamine lo conveniente.

Puesto á discusion el dictámen de la comision especial nombrada para examinar la consulta del gobierno sobre propuesta de empleados de casas de moneda, se aprobó el artículo con que concluye en estos términos:

Los empleados de las casas de moneda se proveerán por ahora por el Supremo Poder Ejecutivo, conforme á la ordenanza de la de México.

Continuando la discusion del artículo 7º de la acta constitucional, se aprobó por lo respectivo á Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz, quedando pendiente en orden á Jalisco, y se levantó la sesion pública á las doce y media para quedar en secreta de Reglamento. —*Rafael Mangino, presidente.* —*Florentino Martínez, diputado secretario.* —*José Basilio Guerra, diputado secretario.*

## SESION

del dia 23 de Diciembre de 1823.

Leída y aprobada la acta del dia an-

terior, se dió cuenta con los oficios siguientes del Ministro de Relaciones:

1º Acompañando original una exposicion que dirige el jefe político de Guanajuato del Ayuntamiento de Celaya, reducida á suplicar sumisamente al Soberano Congreso que solo se ocupe de dar á la Nacion su constitucion. Se mandó á la comision de este ramo.

2º Acompañando con muy particular recomendacion la solicitud de Doña Encarnacion García, que pide una beca de merced para su hijo, por el importante servicio que prestó á la patria descubriendo la conspiracion del 2 de Octubre ultimo, y se mandó pasar á la comision de premios.

3º Acompañando una representacion en que los vecinos de San Agustin Tlaxco, piden á la diputacion provincial el fundo legal, y se mandó pasar á la comision ordinaria de Gobernacion.

4º Informando no haber equivocacion en lo que expuso en su Memoria, sobre milicia cívica de Puebla, y que dará cuenta con el expediente cuando reciba el informe que ha pedido á aquel jefe político; y se mandó contestar de enterado.

El 5º, del ministro de guerra, acompañando una manifestacion de los jefes y oficiales del Batallon de Infantería núm. 3 en que ofrecen sacrificarse por el sistema actual de gobierno, para desmentir algunos rumores con que se le calumnia, se oyó con agrado.

6º Del propio ministerio exponiendo la urgencia de la declaracion sobre ampliacion de término en las causas complicadas, y que se resuelva hoy mismo. A sus antecedentes.

El 7º Del mismo ministerio consultando si podrá nombrar el gobierno para ayudante 1º del estado mayor, al sr. Bustamante (D. José María) no obstante de ser diputado, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

El 8º Del mismo ministerio acompañando una consulta de D. Agustín García, sobre lo que se deba hacer en ór-

den á las propuestas de oficiales provinciales en la provincia de Veracruz, se mandó á la comision militar.

El 9º Manifestando lo ocurrido sobre la instancia de D. Juan Pablo Anaya, relativa al premio que por sus antiguos servicios le corresponde, se mandó pasar á la comision de premios.

Una instancia del ministro de esta audiencia D. Manuel Campo y Rivas en que corrobora la que tiene hecha, sobre habersele postergado, nombrando regente de ella al ministro D. Jacobo Villa Urrutia, se mandó pasar á la comision en que hay antecedentes.

Otra de D. Manuel María Posadas, sentenciado á un castillo por cuatro años, solicitando indulto, se pasó á la de este ramo.

Otra del teniente coronel D. Pedro Patiño Gallardo, solicitando se le alivien las penas que padece, se mandó pasar á la misma comision.

Otra en que D. José Favari, fabricante de máquinas, solicita carta de naturaleza. A la comision de puntos constitucionales.

El jefe político de San Luis Potosí acompaña una exposicion de aquella diputacion provincial en que manifiesta ser infructuosa la discussión sobre forma de gobierno que ha de darse á la nacion mexicana, supuesto que la voluntad general se ha manifestado por la Republica federal, y se mandó pasar á la comision de constitucion.

El Congreso del Estado de Jalisco hace varias observaciones sobre la acta constitucional, que se mandaron pasar á la comision de constitucion.

Oyó con agrado el Soberano Congreso las felicitaciones que por su instalacion le hacen los Ayuntamientos de Zimaltepec, Altamira, Tola y Alvarado, y los cívicos de Tula.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de legislacion sobre que los empleados civiles y militares no necesitan licencia para casarse.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de poderes:

El 1º que dá por buenos los del sr. D. José Miguel Rivera Llorente, primer suplente de Guanajuato mandado venir en lugar del sr. Hernandez Chico.

El 2º sobre que las excusas del sr. D. Juan Cayetano Portugal, diputado electo por el Estado de Jalisco, son insuficientes para dejar de venir á desempeñar su encargo, y que debe presentarse en esta capital con la brevedad que se previene en el decreto de 15 del mes próximo anterior.

El 3º en este artículo: «Estando D. Manuel Leon diputado electo por Oaxaca, próximo á cumplir la edad que previno la ley de convocatoria, su elección se declara por válida; avísese al gobierno para que comunique las órdenes correspondientes á fin de que verifique su venida.» Sobre este salvaron sus votos los señores Ibarra, Carpio, Berueco, Guerra (D. Basilio), Mora, Tirado, Castillero, Zavala, Paz, Marin, Martinez (D. Florentino), Becerra, Lombardo, Barreda y Sierra (D. Felipe).

Puesto á discusion el dictámen de la comision de libertad de imprenta, sobre la proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos), reducida á que se permita la venta por voceo de los periódicos conocidos, y sobre una instancia de D. Joaquin Fernandez Lizardi, para que se hiciera extensivo dicho permiso para todo impresor, como consultó la presentada comision, declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar y se desecharó.

Se presentaron, juraron y tomaron asiento entre los demás señores diputados los señores D. José María Anaya y D. José Miguel Rivera Llorente, nombrados por el Estado de Guanajuato.

Se presentó una proposicion del sr. Gomez Anaya, reducida á que Lagos forme un Estado separado del de Jalisco, en que hoy se incluye, ó que por lo menos se tome este punto en consideracion separadamente, cuando haya llegado el sr. diputado Castro, al mo-

do que se determinó respecto de Colima, y se acordó reservarse para despues de concluida la discusion pendiente de Jalisco.

Continuó esta, y quedó aprobado ser uno de los Estados de la confederacion mexicana el de Jalisco, lo mismo el de Yucatan y tambien el de Zacatecas.

Se leyeron las proposiciones siguientes:

La 1º Del sr. Anaya que queda referida, sobre la villa de Lagos, se admitió á discusion, y se mandó pasar á la comision de constitucion.

2º De los señores Rejon, Tarrazo, Valle y Zavala, sobre que la Isla del Carmen se una á la provincia de Yucatan, como lo está de hecho. A la comision de constitucion.

3º Del sr. Rejon, sobre que las gratificaciones de que gozan algunos empleados en la lotería, entren al erario nacional, y á los que de aquellos sean precisos, y no estuvieren dotados por la nacion, se les asigne sueldo. Primera lectura.

4º Del sr. Alcocer, sobre que se reforme el reglamento de libertad de imprenta. 1º lectura.

5º Del sr. Paz, sobre que se proceda á la division del territorio. 1º lectura.

6º Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que los señores diputados de Jalisco, digan si aquel Estado se limitará á serlo de la Federacion, ó pasará á mayores pretensiones que produzcan una escision absoluta de los demás Estados. 1º lectura.

7º De los señores Sanchez y Covarrubias, sobre que se rifen las fincas nacionales en los términos que propone. 1º lectura.

A propuesta del sr. Ramos Arizpe, se acordó que haya una sesion extraordinaria para el asunto del tabaco, si no se concluyere en la primera hora de la mañana.

Se levantó la sesión cerca de las dos de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florenino Martínez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

### SESION

del dia 24 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se anunció haberse nombrado para la comisión especial de dietas, al sr. Zavala en lugar del sr. García, que no puede ser individuo de ella, por serlo de la de sistema de hacienda.

Un oficio del ministro de relaciones acompañando la solicitud del Plenipotenciario del Perú, de que se lo franquien seis mil pesos para su regreso á aquel país, se mandó pasar á la comisión ordinaria de hacienda.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por medio del mismo ministro hacen al Congreso por su instalación y por la declaración de forma de gobierno la diputación provincial de Querétaro y el Ayuntamiento de Pátzcuaro, y la que directamente le dirige por los mismos motivos la junta protectora de libertad de imprenta.

Se mandó dar una certificación que pide D. Ignacio Cubas, sobre los hechos que dice constan en el expediente que se halla en la comisión de Infacciones, relativo á las de que se queja su hermano contra esta audiencia.

Se acordó pase al gobierno para su informe, una instancia de varias viudas é hijos de ministros contraída á que se derogue la orden vigente del Virrey Calleja, por la cual se les ha descontado y descontada una parte de sus pensiones.

Una solicitud del Teniente Coronel D. Antonio Aborno, excitando la comiseración del Congreso en las causas

de la prisión que sufre, se mandó pasar á la comisión de indulto.

La instancia de D. Juan Bautista Rincon, natural de León en Francia, y residente en esta capital, escultor y químico de profesión, reducida á imponer carta de naturaleza, se mandó pasar á la comisión de puntos constitucionales.

Se les dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

Dos de la comisión de dietas, sobre la solicitud de los ex-diputados D. Pedro Labairú y D. Manuel Ignacio del Callejo.

Al de la comisión ordinaria de gobernación, sobre la instancia de D. José de la Encarnación Rodríguez de que se erija en Pueblo la Hacienda de la Laja en jurisdicción de Silao.

Al de la misma comisión, sobre los arbitrios propuestos por la diputación provincial de Puebla, para satisfacer las dietas de sus diputados.

Se aprobó otro de la misma comisión reducido á que pase á la de legislación el expediente sobre excusas de algunos vocales de las diputaciones provinciales de Guanajuato, Coahuila y Veracruz.

Puesto á discusión el dictámen de la comisión especial, sobre la renta del Tabaco, declarado suficientemente discutido en lo general, y que había lugar á votar, se suspendió la discusión de los artículos en particular, para continuar la del acta constitucional.

El sr. Vea hizo y se aprobó la siguiente proposición:

«Que mañana no haya sesión extraordinaria, reemplazándose con otra en la semana próxima.»

Se puso á discusión el artículo 8º de la acta que dice:

«El Congreso en la constitución podrá aumentar el número de los Estados, dividiendo y modificando los comprendidos en el artículo anterior, se-

gun por mejores datos conozca sea mas conforme á la voluntad general y felicidad de los pueblos.»

Se suspendió la discussión á los tres cuartos para la una, y se levantó la sesión pública para entrar en secreta.—*Rafael Mangino, presidente.—Florentino Martínez, diputado secretario.—José Basilio Guerra, diputado secretario.*

Se levantó la sesión á la una.—*Rafael Mangino, presidente.—Florentino Martínez, diputado secretario.—José Basilio Guerra, diputado secretario.*

### SESION EXTRAORDINARIA

*del dia 26 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia 21 se leyó una proposicion del sr. Velez, que admitida á discussión, y discutida suficientemente, fué aprobada en estos términos: «Que se mande á la comision de constitucion que á la mayor posible brevedad, presente la ley de que habla el artículo 27 de la acta constitucional, á fin de que conforme á ella se proceda al establecimiento de las legislaturas particulares en las provincias declaradas Estados, y que no las tienen establecidas.»

Continuó la discussión del artículo 8º del proyecto de acta constitucional que fué aprobado, menos en la parte que habla la voluntad general. Salvaren su voto los señores Lombardo, Castillero, Bustamante (D. Carlos), Robles, Carpio, Berruecos, Espinosa, Bustamante (D. José María), Presidente, Martínez (D. Florentino), Mora, Gonzalez, Caramuro, Guerra (D. José Basilio), Tirado, Cañedo, y Gómez Farías.

Lo salvó el sr. Fernandez Herrera, sobre la parte que dice: dividiendo ó modificando etc., y el sr. Ibarra en cuanto á la declaracion de haber lugar á votar el artículo.

El sr. Covarrubias propuso que despues de la palabra aumentar, se añadiese disminuir. No se admitió á discussión.

### SESION

*del dia 27 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia 24 del corriente, se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Del ministro de la guerra, consultando quienes deben conocer en las quejas sobre deudas y contratos particulares de los Comandantes generales de las provincias, y se mandó pasar á las comisiones unidas de guerra y legislacion.

2º Del Ministro de Relaciones adjuntando oficio del jefe político de Oaxaca en que constan las causas que han impedido venir á desempeñar sus funciones de diputado al sr. D. Manuel José Robles electo por aquella provincia, y se mandó pasar á la comision de poderes.

El 3º Del mismo ministro adjuntando otro en que consulta la diputacion provincial de Durango si debe abonar dietas á los diputados que representaron aquella provincia por el tiempo en que estuvo suspenso el anterior Congreso del ejercicio de sus funciones, se mandó pasar á la comision de dietas.

El 4º Del mismo Secretario remitiendo un expediente instruido, sobre la solicitud de los vecinos del pueblo de San Andres Chalchicomula, contraria á que se les conceda una feria anual, se mandó pasar á las comisiones ordinarias de gobernacion y hacienda unidas.

Se recibieron con agrado, y se mandaron archivar dos ejemplares del manifiesto que remitió á este Congreso, y dió á luz la diputacion provincial de Valladolid, reducido á probar que la

política, gratitud, justicia y necesidad, exijen imperiosamente la union con los europeos que viven entre nosotros.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por haberse instalado este Soberano Congreso le hacen la junta provincial de Chiapa, el Comandante militar interino de la provincia de Chihuahua, D. José Antonio de Arce, y los Ayuntamientos de la ciudad de Chihuahua, de Paso del Norte, de la Villa del Saltillo, de Santa Clara del Cobre y del Comandante, oficiales y tropa de línea, y de las milicias de Zitácuaro, mandándose pasar la primera á la comision de constitucion.

Se recibieron con agrado y se mandaron archivar los impresos que remitió de Guadalajara D. Juan Nazario Peimbert, sobre su invento de la balanza hidrostática económica, con cuya lámina los acompaña.

Se dió primera lectura, y se señaló el lunes próximo para su discusion, al proyecto de ley de la comision de legislacion, sobre elecciones de legislaturas provinciales, y se mandó imprimir de toda preferencia.

Igualmente se leyó, señalándose para discutirse el 29 del corriente, el dictámen de las comisiones de hacienda y relaciones, sobre la solicitud del plenipotenciario del Perú, de que se le fraqueasen seis mil pesos para regresar á su país.

Se puso á discusion el art. 1º del dictámen sobre estanco de tabaco que dice así: "El estanco de la siembra de tabaco permanecerá segun se hallaba establecido antes de nuestra feliz emancipacion." Declarado suficientemente discutido y en estado de votarse, se aprobó por votacion nominal, estando por la afirmativa los Sres. Martinez, Márquez, Marin, Guerra (D. José Basilio), Vea, Alcocer, Piedra, Gama, Carnalmucho, Barreda, Sierra (D. Felipe), Izazaga, Espinosa, Osores, Vargas, Ramos, Arizpe, Castorena, Moreno, Bustamante (D. Carlos), Ahumada, Gutierrez, Saldívar, Arriaga, Tirado, Castillero, Argüelles, Mier, Juille, Becerra, Cabrera, Robles, Paredes, Escalante, Jimenez, Copca, Mora y Mangino; y por

la negativa los Sres. Arzac, Solórzano, Covarrubias, Alderete, Romero, Paz, Seguin, Cañedo, Velez, Uribe, Godoy, Guerra (D. Joaquin), Fariás, Huerta, Llorente, Anaya, Gordo (D. Miguel), Sierra (D. Angel), Castillo, Miura, Barbosa, Envides, Gomez Acaya, Morales, Berruecos, Gonzalez, Bustamante (D. José María), Rejon, Garcia, Gazea, Rodriguez, Gordo (D. Luis), Elorriaga, Vazquez y Sanchez.

Los señores Rejon, Tarrazo, Valle, Sanchez y Guerra (D. Basilio), hicieron esta adición: "Exceptuándose el Estado libre de Yucatan."

Los señores Mier y Arizpe hicieron esta: "Que se deje la puerta abierta para que el gobierno segun ya ha convenido pueda permitir cosechas en dos ó tres puntos mas."

Ambas se admitieron á discusion, y se mandaron pasar á la comision.

El sr. Castillo hizo otra, reducida á que se comprendiera en la del sr. Mier á Oaxaca, y no se admitió á discusion salvando su voto el sr. autor y el sr. Miura.

El sr. Cañedo presentó ésta: "Que en la adición sean comprendidos los Estados todos de la federacion."

Admitida á discusion se mandó pasar á la comision y se levantó la sesion á la una y media de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

#### SESION EXTRAORDINARIA

del dia 28 de Diciembre de 1823

Leida y aprobada la acta del dia 26 del corriente, se puso á discusion el artículo 3º de la acta constitutiva, y en estado de votarse se aprobó en estos términos: "El Poder Supremo de la federacion mexicana se divide para su

ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial, y jamás podrá reunirse el legislativo en un solo individuo.»

El artículo 10 que dice: «El Poder legislativo general de la federacion quedará depositado en una Cámara de diputados y en un senado, que componen el Congreso general de la federacion.» Se aprobó despues de haberse leido y tenido como de primera lectura, una proposicion del sr. Covarrubias, sobre que haya dos votaciones en los puntos constitucionales: la una en el modo comun y la otra por provincias.

El artículo 11 quedó aprobado en estos términos: «Todos los individuos de la Cámara de diputados y de la del Senado, serán nombrados por los ciudadanos de cada uno de los Estados, en la forma que prevenga la constitucion.» Sobre este y el anterior, salvó su voto el sr. Lombardo, y sobre aquel el sr. Covarrubias.

El 12 que dice: «La base para nombrar los representantes de la Cámara de diputados, será la de la publicacion. Cada Estado nombrará dos senadores, segun la forma que prescriba la constitucion.» Quedó pendiente su discusion y se suspendió la sesion á la una y cuarto de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 29 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 27 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes del ministro de Hacienda:

1º Avisando el recibo del decreto número 10, relativo á la provision de empleos de casas de moneda.

2º Acompañando con informe del gabinete la solicitud del Lic. D. Miguel

de la Vega á nombre de D. Antonio Campos, sobre los réditos que adeuda por los capitales que reconoce al extinguido Tribunal de la Inquisicion, y consultando una resolucion general para casos de esta naturaleza.

Una solicitud de D. Juan Pablo Caballero, sobre que se le declare acreedor á las dietas correspondientes al tiempo que estuvo disuelto por la fuerza el anterior Congreso, y que se le prevenga á la diputacion provincial de Durango las satisfaga de cualquiera fondo: se mandó pasar á la comision de dietas.

La instancia de D. José Miguel Gonzalez de Cosío, reducida á que se le dispensen tres meses de cursos de filosofia para quedarse en esta facultad, se mandó pasar á la comision de legislacion.

A la de indulto una instancia del teniente coronel D. Sebastian Moro del Moral, defensor del capitan D. Andaleto Cuevas iniciado en la conspiracion del 2 de Octubre, imponiendo se le cumple la pena capital con otra extraordinaria.

A la de constitucion una peticion del Ayuntamiento de Acámbaro, que desea unirse al Estado de Querétaro, separándose del de Guanajuato á que actualmente corresponde.

Se mandó tener presente para cuando llegue el caso de tomarse en consideracion una proposicion de lectura del sr. Rejon, sobre gratificaciones de los empleados de la loteria, una exposicion que sobre la materia hace el venerable Cabildo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.

Se dió primera lectura á los siguientes dietámenes:

1º Al de las comisiones de legislacion y especial encargada de consultar sobre el carácter y procedimientos del tribunal supletorio de guerra, y se señaló el dia 31 para su discusion.

2º Al de la comision ordinaria de Hacienda, sobre aprobacion de los gastos necesarios para formar en San Hipólito un cuartel de caballeria.

Se aprobaron los siguientes:

1º De la comision de legislacion, sobre la solicitud de D. Santiago Menocal contraida á que se le declare comprendido en el indulto del 4 de Abril y 6 de Marzo de este año, en este articulo: "El decreto de 6 de Marzo de este año comprende el caso en que se halla D. Santiago Menocal y cualquiera otro semejante á este."

2º De la comision ordinaria de Hacienda que concluye con este articulo: "Se concede al gobierno toda la facultad necesaria para resolver acerca del préstamo de seis mil pesos que solicita el Ilmo. honorable ministro plenipotenciario del Perú, D. José Morales."

No se tomaron en consideracion como previas á la ley de convocatoria para la eleccion de legislaturas provinciales, segun solicitaban sus autores, las proposiciones de los señores Paredes, Vea y Escalante, en las que pide el primero se declare Estado la provincia de Santander, y los segundos que se haga lo mismo respecto de las provincias de Sonora y Sinaloa, comprendiendo en su territorio la Península de las Californias.

Se puso á discusion en lo general el proyecto de ley de convocatoria para la formacion de legislaturas particulares, y declarado suficientemente discutido no hubo lugar á votar, segun el resultado de la votacion nominal que hubo, estando por dicho extremo los señores Martinez, Guerra (D. Basilio), Vea, Alcocer, Valle, Piedras, Gama, Caralmuro, Barreda, Sierra (D. Felipe), Espinosa, Zavala, Paz, Osores, Ecala, Seguin, Robles, Carpio, Castrenna, Moreno, Miura, Castillo, Bustamante (D. Carlos), Envides, Gutierrez (D. Ignacio), Rayon, Mier, Gomez Anaya, Morales, Berruecos, Gutierrez (D. Juan), Sanchez, Paredes, Reyes, Rodriguez, Elorriaga, Escalante, Gordoa (D. Luis), Ibarra y Mora; y por la afirmativa los señores Márquez, Marin, Arzac, Solórzano, Covarrubias, Izazaga, Alderete, Ramos, Velez, Cañedo, Gómez, Vazquez, Herrera, Gomez Farías, Guerra (D. Joaquin), Huerta, Vargas, Ramos, Patiño, Asorrey, Anaya, Llorente, Córdova (D. Miguel), Chico,

Abumada, Barbosa, Esteves, Saldívar, Arriaga, Argüelles, Juille, Becerra, Gonzalez Angulo, Rejon, García, Gazzca, Copca, Tirado y el señor presidente; el proyecto se mandó devolver á la comision.

El sr. Bustamante (D. Carlos) hizo proposicion para que se dejase á los Estados en libertad de establecer sus Congresos provinciales y que el nuevo proyecto que para formarlos presente la comision se imprima y circule, sin hacer otra cosa. Se mandó pasar á la comision de constitucion.

A propuesta del sr. Ramos Arizpe, se acordó que en las sesiones ordinarias leida y aprobada la acta y dado curso á las comunicaciones del gobierno, se ocupe el Congreso en la discusion del acta constitutiva, destinándose dos ó mas sesiones extraordinarias en cada semana, á juicio del señor presidente, para los negocios mas urgentes.

Se leyó por segunda vez y fué admitida á discusion una proposicion del sr. Rejon, sobre que las gratificaciones que gozan algunos empleados de la lotería entran en las cajas públicas, y que se asigne dotacion del erario á los empleados en el mismo ramo que no la tengan y fueren precisos; se mandó pasar á la comision ordinaria de Hacienda.

Se levantó la sesion pública cerca de la una para entrar en secreta ordinaria.—*Rafael Mangino, presidente.—Florentino Martinez, diputado secretario.—Víctor Márquez, diputado secretario.*

#### SESION EXTRAORDINARIA

del dia 30 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 28 del mismo, se dió cuenta y se oyeron con agrado las felicitaciones del batallón de cívicos de Orizaba y de los Ayuntamientos de Atotonilco el Grande y Tetela Xonotla.

Se mandó pasar á la comision ordinaria de Hacienda en que hay antecedentes, una instancia del juez de letras de Guanajuato, sobre la resolucion que se halla pendiente en órden á la dotation de su plaza.

A la comision de infracciones que entiende en las de que se ha quejado D. Joaquin Cubas contra esta audiencia, se mandó pasar una instancia de su hermano D. Ignacio, reducida á imponer se visite la causa que sigue el expresado tribunal para los fines que indica.

A la comision de legislacion se mandó pasar la consulta del diputado consular de Jalapa sobre si debe ó no cesar en sus funciones contenciosas, estando en aquella villa el tribunal del consulado de Veracruz.

Que se pase al gobierno para su informe una instancia de D. Victor Bravo, en que manifestando no querer gravar á la Nacion con los cien pesos mensuales que por sus servicios le ha asignado el gobierno, pide que declarándose buenos, se le conserve en el goce de las condecoraciones que mereció de los primeros jefes de la Independencia.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision ordinaria de hacienda, sobre la pension que debe disfrutar el ex-Ministro de justicia D. José Dominguez.

Se puso á discusion el dictámen de la comision encargada de examinar la memoria del ministro de hacienda relativa á las adiciones hechas al artículo 1º del proyecto de ley sobre estanco de Tabaco; y declarado suficientemente discutido el artículo 1º que dice: «No se deja abierta la puerta para que el gobierno pueda consentir cosechas de Tabaco en dos ó tres puntos mas.» No hubo lugar á votar y se mandó que no volviese á la comision, y se levantó la sesion á las siete y media de la noche.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*Victor Marquez*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 31 de Diciembre de 1823.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del Ministro de hacienda, en que se evacua el informe pedido al gobierno, sobre la representacion de varios empleados á quienes se ha mandado rebajar una parte de sus sueldos, con calidad de reintegro, para pagar en parte á los de la Tesoreria general, y todo se mandó pasar á la comision de hacienda.

Continuó la discusion de la acta constitucional, y en estado de votarse la facultad tercera del artículo 13, se aprobó en estos términos: «Para mantener la Independencia de los Estados entre sí.»

La facultad cuarta se aprobó en estos terminos: «Para conservar la union federal mexicana, arreglar definitivamente sus límites y terminar del mismo modo sus diferencias.» Habiendo reprobado las palabras *cuando se hayan convenido entre sí*, que había agregado la comision, despues de la de límites, por votacion nominal en que las desecharon los señores: Martinez, Marin, Guerra, (D. José Basilio) Vea, Alcocer, Piedras, Gama, Caralmuro, Sierra (D. Felipe), Solórzano, Izázaga, Covarrubias, Zavala, Paz, Osores, Seguin, Arriaga, Cañedo, Farías, Herrera, Guerra (D. Joaquin), Azorrey, Castillo, Miura, Envides, Saldivar, Castillero, Mier, Juille, Gomez, Becerra, Robles, Morales, Sanchez, Tarrazo, Reyes, Gordo (D. Luis), Valle y Arzac; y aprobaron los señores Marquez, Romero, Carpio, Velez, Dunslanguer, Godoy, Vazquez, Huerta, Vargas, Ramos, Castorena, Moreno, Anaya, Chico, Eloriente, Gordon, (D. José Miguel), Sierra (D. Angel), Ahumada, Tirado, Argüelles, Beruecos, Gonzalez Angulo, Gutierrez (D. Juan), Garcia, Rejon, Gasca, Paredes, Rodriguez, Elorriaga, Jimenez, Copca, Ibarra y el sr. Presidente.

El sr. Godoy en lugar de la adición de la comision desecharada, presentó esta que no se admitió á discusion: «Cuando ellos no se convengan entre sí dentro del término que señalase el Con-

greso general y quedando el convenio sujeto á su aprobacion."

La facultad 5<sup>a</sup> que dice: Para sostener la igualdad proporcional de obligaciones y derechos que todos los Estados tienen ante la ley," se aprobó salvando sus votos los señores Marquez y Marin por lo respectivo á la palabra proporcional.

La 6<sup>a</sup> que dice: "para admitir nuevos Estados á la union federal, incorporándolos á la Nacion Mexicana," se aprobó.

El sr. Jimenez hizo esta adición: *6 territorios*, despues de las palabras *union federal*. Admitida á discusion se mandó pasar á la comision.

Se puso á discusion la facultad 7<sup>a</sup> y se aprobó en estos términos: "Para fijar cada año los gastos generales de la Nacion, en vista de los presupuestos que le presentará el Poder Ejecutivo."

El sr. Ibarra reclamó haberse puesto en el decreto núm. 31 sobre empleos de casas de moneda la palabra *de casa de moneda*, debiendo ser como se aprobó *de las casas*. La secretaría manifestó que la minuta constante en el libro de asientos, estaba conforme á la observación del sr. Ibarra, y que por consiguiente era una errata de imprenta la que se había padecido en el decreto impreso. En consecuencia, dispuso el Congreso que la Secretaría confidencialmente, acuerde con el gobierno lo conveniente para que se enmiende aquel yerro.

Los señores Bustamante (D. Carlos) Bustamante (D. José María), Guerra (D. José Basilio) y Martinez, hicieron una proposicion contraida á que la Republica Mexicana sea asilo inviolable de seguridad y de paz para todo benemérito español que por los últimos sucesos de la península se viere preciso emigrar de ella, y se levantó la sesion á la una de la tarde.—Rafael Mangino, presidente.—Florentino Martinez, diputado secretario.—Victor Marquez, diputado secretario.

## SESION EXTRAORDINARIA

del dia 1º de Enero de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 30 de Diciembre del año anterior, se puso á discusion la facultad 8<sup>a</sup> del artículo 13 de la acta constitucional que dice: "Para establecer las contribuciones que sean necesarias para cubrir los gastos generales de la Republica, determinar su inversion, y tomar cuenta de ella al Poder ejecutivo." En estado de votarse se aprobó.

La comision adoptó la adición del Sr. Jimenez hecha el dia de ayer á la facultad 6<sup>a</sup>, reducida á añadir las palabras *ó territorios*, despues de la de *union federal*, y en estado de votarse se aprobó.

La facultad 3<sup>a</sup> que dice: «Para arreglar el comercio con las naciones extranjeras, y entre los diferentes Estados de la federacion y tribus de los indios» se aprobó sin discusion.

Del mismo modo lo fueron la décima y undécima que dice:

10º Para contraer deudas sobre el crédito de la Republica y designar garantías suficientes para cubrirlas.

11º Para reconocer la deuda pública de la nacion mexicana y señalar medios para consolidarla.

La 12<sup>a</sup> que dice: "Para declarar la guerra en vista de los datos que les presente el Poder ejecutivo." Suficientemente discutido se aprobó, salvando su voto el Sr. Gutierrez D. José Ignacio.

La 13<sup>a</sup> dice: «Para designar la fuerza armada de mar y tierra fijando el cupo respectivo á cada Estado, y formar la ordenanza y leyes de su organización» y se aprobó en estos términos: «Para designar y organizar la fuerza armada de mar y tierra, fijando el cupo respectivo de cada Estado.»

La 14<sup>a</sup> que dice: «Para organizar, armar y disciplinar la milicia local de los Estados (que deba ser empleada en servicio de la union) reservando á cada uno de ellos el nombramiento respecti-